

2234

DECRETO : N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO 15 JUL. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos municipales para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.090 del 14.12.15, que aprueba el Presupuesto de gastos del Parque Cementerio Municipal, para el año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2029 del 28 de junio del 2016 que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.06.2016 que aprueba las modificaciones al presupuesto Municipal vigente.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de suplementar presupuesto al Servicio Cementerio, a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias.

**DECRETO:**

1.- Efectúese transferencias de fondos por un total de, \$ 13.500.000.- ( trece millones quinientos mil pesos), desde el presupuesto municipal al Servicio Cementerio, destinados fundamentalmente al pago de Metas P.M.G., aL Personal del Servicio Cementerio.año 2016.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, impútese al ítems 215.24.03.101.003 a Cementerios, Servicios Incorporados a su gestión, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101003
PRESUPUESTO VIGENTE	88.500.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	13.500.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF.N	5186 07.07.16

PVB/CME/LCD/GFF.  
DISTRIBUCION  
- Servicio Cementerio  
- Tesorería Municipal  
- Tesorería Cementerio